

**DISPOSICIÓN N° 388/2022.**  
**NEUQUÉN, 25 DE OCTUBRE DE 2022.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8263-D-2022, Ordenanza N° 12.703; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo, determinando mediante su Artículo 1°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas, previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7°) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que no obstante ello, el Artículo 13° de la Ordenanza N° 12.703 establece que las Licencias son de carácter transferible, pudiendo realizarse la transferencia de la Licencia después de cumplidos 5 (cinco) años de la explotación de las mismas por los Licenciarios habilitados; determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 30 de septiembre del 2022 el Señor Duffy, Guillermo Tomas, DNI N° 31.660.729, con domicilio en calle Ortega y Gasset N° 4075 Barrio Lejos de Buenos Aires de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la Licencia de Remis N° 262 de la cual es titular; en favor del Señor Taulamet, Lucas, DNI N° 30.612.742 dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 072013 de fecha 30 de septiembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la Licencia de Remis N° 262 en virtud de lo establecido por el Artículo 16°) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la transferencia a su favor de la Licencia de Remis N° 262;


Que toma debida intervención mediante Pase N° 396/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remis, informando a través del mismo que el Señor Duffy, Guillermo Tomas, titular de la Licencia de Remis N° 262 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindado el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis hasta tanto se concrete la transferencia;

**ES COPIA FIEL**

Jamesa  
Villalba  
4426

  
**Dra. Elizabeth D.**  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**GUECHAQUEO GERARDO**  
Dirección General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
**MARCO ESPINOSA**  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad  
y Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 para realizar la transferencia de la Licencia de Remis N° 262;

Que no obstante ello, resulta oportuno destacar que la referida Licencia de Remis, conforme obra en nuestros registros, deberá ser renovada en fecha 30 de octubre del 2024;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la Licencia de Remis ~~identificada con el N° 262, que se encuentra registrada a nombre del Señor DUFFY, GUILLERMO TOMAS, DNI N° 31.660.729, a favor del Señor TAULAMET, LUCAS, DNI N° 30.612.742, con domicilio sito en calle Brown N° 682 piso 6º Barrio Área Centro de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.~~

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, conforme surge del Artículo 7º) de la ~~Ordenanza Municipal N° 12.703, la renovación de la Licencia de Remis será por 5 (cinco) años.~~

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través la Dirección General de Transporte ~~División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.~~

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ~~al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.~~

ES COPIA FIEL

*YANESA VILLALBA*  
2024/10/16

*Elizabeth D. Terrazano*  
Dra. Terrazano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*Gerardo Guechagueo*  
GUECHAGUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

*Mauro Espinosa*  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad  
y Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén